

BBLL THE WINNER. LA NOTA MÁS ALTA

TEMPORADA 1

BASES DEL CASTING

Productora: STRATOS STUDIOS, S.L.

NIF B22855357 — Avenida da Coruña 6 (Planta 1), 27300 Guitiriz (Lugo)

Programa producido para CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE)

NIF A-84818558 — Avenida de Radio Televisión, n.º 4, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

BASES LEGALES PARA EL CASTING DE SELECCIÓN DE CONCURSANTES EN EL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "THE WINNER. LA NOTA MÁS ALTA" – TEMPORADA 1 (2026)

1.- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA Y NORMAS APLICABLES:

1.1 El programa "THE WINNER. LA NOTA MÁS ALTA " (título provisional) (en adelante, el "PROGRAMA") es un concurso de televisión producido por STRATOS STUDIOS S.L., con CIF N.º B-22855357 y domicilio en Avenida da Coruña 6, planta 1. 27300 Guitiriz (Lugo) (en adelante, "STRATOS"), para CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA S.M.E. (en adelante, la "Cadena" o "RTVE").

1.2 STRATOS organiza y dirige el proceso de Casting para la selección de los concursantes del PROGRAMA, que se regula por medio de las presentes Bases Legales (en adelante el "Casting").

La participación en el Casting implica la aceptación incondicional de estas Bases Legales. STRATOS y la cadena se reservan el derecho a excluir cualquier concursante o participante que no cumpla con las Bases Legales en cualquier momento del proceso de Casting o de su eventual participación en el PROGRAMA.

Las presentes Bases Legales se encuentran accesibles en la dirección www.rtve.es

2.- SINOPSIS DEL PROGRAMA

'The Winner. La nota más alta' es un espectacular concurso musical donde 50 concursantes, expertos en distintos géneros musicales, se enfrentan en duelos eliminatorios sobre un tablero LED de juego. Cada concursante se sitúa en una casilla, sobre el tema que va a interpretar. El objetivo es muy simple: retar a sus oponentes vecinos. Tres jueces reconocidos por su vinculación con el mundo de la música puntúan cada actuación. El ganador del duelo conquista el territorio de su oponente y el perdedor queda eliminado. La persona ganadora de cada episodio (el que obtenga la nota más alta en cada uno de los capítulos conforme a las puntuaciones de los jueces) percibirá como premio cinco mil euros (5.000 €) en los episodios del 1 al 4 del PROGRAMA y la suma de diez mil euros (10.000 €) en los episodios 5 al 7. La persona que se proclame ganador absoluto obtendrá un espectacular premio de cien mil euros (100.000 €). Se convertirá en ganador absoluto el concursante que venza a su oponente en el último duelo vocal, que tendrá lugar en el episodio 8 del PROGRAMA y donde será el público presente en el plató quien decidirá el definitivo ganador.

3.- PREMIO

Aquellos candidatos que sean seleccionados en el Casting y finalmente participen como concursantes en el PROGRAMA podrán optar tanto los premios monetarios fijados para cada uno de los episodios del PROGRAMA en los que los jueces emitirán sus puntuaciones, como al premio monetario final que se obtendrá tras superar las distintas fases del concurso y proclamarse ganador absoluto en el episodio final del PROGRAMA por la decisión del público. Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos correspondientes según la normativa fiscal vigente en cada momento y sus importes serán individuales y brutos. No obstante, los términos y condiciones del premio del concurso quedarán definitivamente reflejados en las correspondientes bases legales del PROGRAMA y que los participantes en su momento habrán de aceptar.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS

4.1 Podrá participar en el Casting cualquier persona física mayor de 18 años o que cumpla 18 años durante el 2026 y que, adicionalmente, cumpla alguna de las siguientes condiciones: (i) bien tener la nacionalidad española, disponer de DNI o pasaporte en vigor (no caducado) y residir en España; (ii) bien disponer de NIE, residir legalmente en España y contar con autorización para trabajar legalmente en su territorio, en el caso de personas extranjeras.

No obstante, queda expresamente prohibida la participación en el Casting de los empleados o directivos de STRATOS, el personal de RTVE y los empleados de sus empresas proveedoras, así como de cualquier otra persona que tenga relación con la organización del PROGRAMA o que mantenga un vínculo familiar directo (incluidas parejas de hecho) con las personas involucradas en la organización del PROGRAMA. Se podrá invalidar en cualquier momento la intervención en el Casting de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación conforme a lo previsto en este apartado.

4.2 Para su inscripción en el Casting, STRATOS pone a disposición de los candidatos la plataforma TEAMTAILOR donde se recibirán solicitudes de los interesados y en la cual deben registrarse y aceptar los Términos y Condiciones de participación. De mismo modo, la participación en el Casting se podrá realizar a través de la cumplimentación del formulario específicamente habilitado al efecto en el sitio web titularidad de RTVE y a través del cual los candidatos habrá de remitir la solicitud y conceder las correspondientes autorizaciones. STRATOS se reserva la facultad de establecer cualquier otro sistema o plataforma de comunicación con los candidatos complementario a los anteriores para que formalicen su participación en el Casting conforme a las presentes bases legales.

4.3 La participación en el Casting tiene carácter voluntario e implica necesaria y consecuentemente la aceptación por el candidato de las presentes bases legales. Los participantes reconocen y aceptan que la participación en el Casting no supone ninguna vinculación laboral o mercantil con STRATOS de la cual pueda derivar el derecho a percibir algún tipo de contraprestación económica.

4.4 Los candidatos se comprometen a acatar todas las reglas e instrucciones proporcionadas por STRATOS para asegurar el correcto desarrollo del Casting y a comparecer, puntualmente y en el lugar y las fechas que en cada momento se les indiquen, a las distintas convocatorias que se le cursen durante el proceso de selección para la realización de las pruebas selectivas.

4.5. Los participantes deberán acudir por sus propios medios y recursos a los lugares donde se realicen las diferentes convocatorias y/o pruebas que integran el proceso de Casting, y deberán correr, asimismo, con todos los gastos de desplazamiento, manutención o estancia en el lugar al que hayan sido convocados para la realización de las pruebas selectivas. Asimismo, los participantes serán responsables de la custodia de sus efectos personales durante el desarrollo de las pruebas. STRATOS no asumirá ninguna obligación de pago o indemnizatoria en relación con los gastos o desembolsos efectuados por las participantes en relación con el proceso de selección ni será responsable por la sustracción, pérdida o daños en los bienes o efectos personales de los candidatos.

4.6 Los participantes en el Casting se obligan a mantener la más estricta confidencialidad sobre el proceso de selección, el cuestionario de preguntas que se le formulen, las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del Casting y la resolución de las mismas, así como sobre cualquier otro elemento o circunstancia relacionados directa o indirectamente con el Casting o con el PROGRAMA, incluyendo cualquier información vinculada al proceso de selección que no sea de dominio público. Los participantes se comprometen además a no efectuar manifestación alguna a los medios de comunicación en su sentido más amplio (televisión, radios, redes sociales) sobre cualquier aspecto relativo al proceso de Casting.

4.7 Los candidatos autorizan el uso de los datos de contacto proporcionados a través de las plataformas de inscripción para la gestión e intercambio de información necesaria para el desarrollo del proceso de selección. Entre la información que faciliten los candidatos habrán de aportar una fotografía actualizada. El tratamiento de los datos personales de los participantes y el uso de su imagen en relación con el proceso de Casting se ajustará a las expresas previsiones contenidas en estas bases legales.

4.8 Los participantes seleccionados en el proceso de Casting aceptan quedar a disposición de RTVE y/o STRATOS para participar en el PROGRAMA. La definitiva intervención de los participantes en el PROGRAMA estará supeditada en última instancia a la suscripción del correspondiente contrato de concursante y a la aceptación de las bases legales del PROGRAMA que regirán su participación. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones

y requisitos recogidos en las bases legales que regulan el Casting podrá dar lugar en cualquier momento a la exclusión del candidato del proceso de selección y privarle de la posibilidad de participar en el PROGRAMA.

5.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

5.1 Los participantes en el Casting autorizan a STRATOS y a la Cadena, como cualquier otra personas o entidad autorizado por éstas, a la captación y fijación y reproducción de su imagen y voz, así como la utilización de dicha imagen y voz nombre y nombre artístico y trayectoria profesional, por cualquier medio o procedimiento de captación y o comunicación. La autorización de los participantes tiene carácter gratuito y no dará lugar, en consecuencia, a la obtención de ninguna contraprestación.

5.2 Además, las participantes en el Casting, ceden a STRATOS y a la Cadena de forma gratuita y con carácter de exclusiva, libres de cargas y gravámenes, con facultad de cesión a terceros, sin limitación territorial ni temporal, esto es, por el máximo periodo de duración de los derechos y con carácter universal, para todos los medios, formatos o sistemas, cualesquiera derechos de imagen y derechos propiedad intelectual o derechos conexos (incluyendo los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, distribución y transformación, incluido el subtitulado y doblaje, a todos los idiomas y la facultad de creación de versiones adaptadas para personas con deficiencias auditivas o comunicativas) derivados de su participación/aparición en el Casting y, en particular los derechos sobre las interpretaciones musicales y/o artísticas que lleven a cabo como consecuencia de cualquier convocatoria o prueba selectiva desarrollada durante el periodo de Casting o que hayan aportado durante dicho proceso.

5.3. La cesión de derechos de los participantes sobre cualquier material que contenga la fijación de sus interpretaciones musicales y/o artísticas generadas u obtenidas durante el proceso de Casting y/o su imagen captada durante dicho proceso, facultará a STRATOS y/o RTVE para su incorporación, de forma total o fragmentada, al PROGRAMA y/o a cualquier otra grabación audiovisual independiente o producto u obra derivada, así como su uso con fines de información, comercialización, publicidad o promoción del PROGRAMA o de la Cadena que lo emite, a través de cualquier medio, soporte y/o sistema de reproducción, comunicación o distribución. La explotación de los indicados materiales incluirá la posibilidad de utilizar extractos o fragmentos de los participantes obtenidos durante el Casting para documentar el proceso de selección "detrás de las escenas" o "así se hizo", así como la incorporación de patrocinadores o cualquier otra explotación publicitaria.

5.4. El participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre sus interpretaciones artísticas y musicales, y que no ha contraído compromisos con terceros que limiten el pleno ejercicio de sus derechos de propiedad intelectual o derechos conexos ni el ejercicio de los derechos sobre su propia imagen.

5.5. Los participantes en el Casting aceptan que la decisión final relativa a su participación en el PROGRAMA corresponde únicamente a STRATOS y/o a RTVE y que podrán ejercer esta facultad con arreglo a su libre y discrecional criterio. Asimismo, renuncian a solicitar medidas cautelares de cesación o cualquier otra análoga que impida o restrinja de cualquier forma la explotación del PROGRAMA por STRATOS, RTVE y sus terceros cesionarios o licenciatarios.

5.6. Los participantes son expresamente informados de que la efectiva emisión del PROGRAMA puede verse alterada por distintas circunstancias ajenas a la voluntad de STRATOS y, en consecuencia, renuncian a ejercitar tanto contra STRATOS como contra RTVE cualquier acción judicial o extrajudicial en reclamación de compensación o indemnización si el PROGRAMA para la que se convoca el Casting no llegase finalmente a producirse por cualquier causa.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS

6.1. A los efectos del Reglamento UE 679/2016 General de protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como responsable del tratamiento, STRATOS informa a los participantes del tratamiento de los datos de carácter personal que faciliten,

en ejecución de esta iniciativa, con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del PROGRAMA, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en caso de resultar elegido como concursante.

6.2. Finalidad del tratamiento. (i) La finalidad del tratamiento de los datos de los participantes será el de gestionar su inscripción en el Casting y valorar su idoneidad para concursar en el PROGRAMA, lo que implica desarrollar el proceso de selección, incluida la realización, captación y valoración de pruebas, entrevistas y grabaciones de audio y/o vídeo; también en este ámbito se tratarán los datos para contactar con los participantes a fin de informarles del desarrollo del proceso de selección y de su resultado. (ii) En caso de ser seleccionado, los datos se tratarán para gestionar la intervención del participante en el PROGRAMA y llevar a cabo su promoción, explotación y emisión. (iii) Igualmente, y con independencia de que el participante sea o no seleccionado en el proceso de Casting, podrán tratarse datos de imagen y voz de los participantes para la emisión de fragmentos de las pruebas que realicen en el proceso de selección. (iv) Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que el participante otorgue su consentimiento expreso a través de los mecanismos técnicos habilitados al efecto, constituye finalidad del tratamiento de datos el conservar la candidatura para su consideración en futuros programas, producciones o iniciativas audiovisuales de STRATOS distintos de aquel para el que, en su caso, el participante se hubiera inscrito inicialmente.

6.3. Categoría de datos personales. Los datos objeto de tratamiento por STRATOS serán los datos identificativos y de contacto que proporcione el participante, tales como nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, datos profesionales o académicos y datos ordinarios o básicos de su perfil biográfico. Del mismo modo, en tanto se trata de un proceso de selección para un espacio televisivo se tratarán datos de imagen y voz del participante incorporados a las fotografías, grabaciones de audio o de vídeo que bien el participante aporte con su candidatura bien se registren en condiciones de ser reproducidas durante el proceso de selección.

6.4. Base de legitimación. (i) La base legitimadora del tratamiento de los datos de los participantes, incluido los datos relativos a la imagen y voz, es la aplicación de medidas precontractuales con el candidato o participante en el Casting. (ii) En el caso de que sea seleccionado para participar en el PROGRAMA, la legitimación del tratamiento vendrá dada por la suscripción de un contrato. (iii) Será base de legitimación el interés legítimo de STRATOS para la grabación y ulterior reproducción de fragmentos de interpretaciones de los participantes que se realicen en el marco de las pruebas incluidas en el proceso de Casting. (iv) El consentimiento expreso del participante será base de legitimación para el tratamiento de sus datos para la conservación de su candidatura y datos para futuras iniciativas o producciones audiovisuales que STRATOS pueda acometer en un futuro. En este sentido, para el tratamiento de los datos para otros proyectos audiovisuales de STRATOS se recabará previamente el consentimiento de los participantes de forma específica y singularizada, a través de los mecanismos técnicos habilitados al efecto, sin que la mera aceptación de las presentes bases implique autorización del participante para el tratamiento de sus datos para esta concreta finalidad ni venga tampoco obligado a consentir dicho tratamiento para participar en el específico Casting al que se refieren estas bases legales.

6.5. Plazos de conservación. (i) Los datos de los participantes que no resulten seleccionados en el proceso se conservarán, a efectos de su consideración en futuras producciones, hasta que el participante revoque el consentimiento expreso que a tal efecto hubiera concedido. (ii) Los datos de imagen y voz del participante en relación con las interpretaciones que se registren en el proceso de grabación del Casting o que hubiera remitido en este contexto selectivo se conservarán durante el tiempo necesario para permitir su efectiva difusión vinculada a la emisión del PROGRAMA y, en todo caso, hasta que concluya la emisión y/ comunicación pública por cualquiera de los canales y plataformas titularidad de la Cadena de la primera temporada del PROGRAMA. (iii) En el caso de que conforme a los términos aceptados por el candidato su participación se limitara al concreto proceso selectivo al que se refieren estas bases legales, los datos se conservarán hasta que proceso de selección concluya, salvo en lo que concierne a la difusión de fragmentos audiovisuales registrados con la interpretación del participante en las pruebas selectivas que se conservarán en los términos anteriormente previstos. (iv) En el supuesto de que el participante resulte seleccionado y su imagen y/o voz se incorporen a un programa u obra audiovisual STRATOS podrá conservar y explotar dichos contenidos sin límite temporal ni territorial, por cualquier medio y en

cualquier formato con arreglo a estas bases legales. (v) Una vez concluido los plazos de conservación en cada caso establecidos los datos se conservarán bloqueados a disposición de jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal y las autoridades administrativas, en los términos legal o reglamentariamente previstos.

6.6. Comunicación de datos. Sin perjuicio de poder ser comunicados a aquellos proveedores que presten servicios a los responsables como encargados de tratamiento, los datos de los participantes sólo serán cedidos por STRATOS a RTVE para el control del proceso de Casting y la normal explotación de los derechos cedidos sobre el PROGRAMA y la participación de los candidatos en el mismo. Ambos responsables tratarán los datos de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. No están previstas transferencias internacionales de datos.

6.7. Ejercicio de derechos. El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión de datos personales, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a STRATOS STUDIOS, S.L. Avenida da Coruña 6 (Planta 1), 27300 Guitiriz (Lugo) o bien enviando su petición a la dirección de correo electrónico info@stratosstudios.es adjuntando, si fuera necesario para su adecuada identificación, copia de un documento que razonablemente le identifique.

6.8. Tratamiento y ejercicio de derechos RTVE. En cuanto a la Cadena (RTVE), los datos de los participantes serán tratados como parte del proceso de selección/Casting, así como la producción, edición y emisión del PROGRAMA en todos los canales de televisión y plataformas de contenidos bajo demanda, sobre la base de legitimación de la ejecución del contrato, así como en cumplimiento de una obligación legal referente a la Ley de Radio Televisión de Titularidad Pública, como en interés público por el Mandato Marco a la Corporación. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para los cuales fueron recabados, teniendo en consideración la obligación legal de archivo y conservación documental que tiene RTVE. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y, en su caso, portabilidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@rtve.es

6.9. Agencia Protección de Datos. En cualquier caso, el participante interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <http://www.aepd.es/>

7.- REGLAS DE CONDUCTA

7.1 STRATOS y la Cadena se reservan el derecho a descalificar a cualquier participante en el proceso de Casting o concursante del PROGRAMA, cuyo comportamiento sea contrario a estas bases, contravenga las normas del concurso, sea inadecuado o contrario a alguna ley aplicable, códigos de emisión, éticos o de regulación.

7.2 Ni los participantes en el proceso de Casting, ni los concursantes del PROGRAMA podrán, en ningún caso, promocionar ningún servicio o producto, ni tampoco podrán utilizar un lenguaje grosero o inapropiado, o realizar declaraciones respecto a terceras personas o entidades que resulten injuriosas, calumniosas o que, por su carácter hiriente u ofensivo, las desmerezcan públicamente.

7.3 En cualquier caso, en el supuesto de que se tenga conocimiento de hechos relacionados con el Concursante o conductas de este que sean reprochables por la opinión pública, STRATOS STUDIOS y/o RTVE se reserva el derecho a descalificar al Concursante del Programa y cancelar su participación en el mismo, de manera inmediata.

8.- MODIFICACIÓN DE BASES, LEY APLICABLE Y PROTOCOLIZACIÓN

8.1 En el caso de que durante el desarrollo del proceso de Casting surjan situaciones particulares no contempladas en las presentes bases, el criterio determinante para su resolución será el que STRATOS y/o los responsables del proceso de selección designados por esta en cada caso establezcan. STRATOS y/o la Cadena se reservan el derecho a modificar o cancelar el proceso de Casting y, en su caso, el PROGRAMA por motivos operativos, técnicos o comerciales.

8.2 La participación en este proceso de Casting supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe STRATOS y/o la Cadena.

8.3 En caso de discrepancias sobre la interpretación y/o ejecución de las presentes bases, entre los participantes, STRATOS y/o la Cadena, los/las participantes se someten a la legislación española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

8.4 Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de su publicación.

9.- ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

9.1 Los/las participantes podrán enviar sus reclamaciones relacionadas con el procedimiento de Casting del PROGRAMA por escrito a STRATOS STUDIOS S.L., con domicilio en Avenida da Coruña 6, planta 1. 27300 Guitiriz (Lugo).